

RESOLUCIÓN ARPC - Nº 086-A/2007

ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº IC/2007/04 CONSTRUCCIÓN DE FUNDACIONES PARA TORRES TRAMO SAN BORJA -MAMORE, PROYECTO LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA CARANA VI TRINIDAD

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Nº 24/2007 de 01/03/2007, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación, autorizó el Inicio del Proceso de Contratación destinada a la Construcción de Fundaciones para Torres Tramo San Borja -Mamore para el Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Caranavi - Trinidad, mediante Licitación Pública Nacional IC/2007/04. Asimismo, con Resolución ARPC Nº 062/2007 de 24/04/2007, se aprobó el Pliego de Condiciones.

Que, luego de la apertura de los sobres de la Licitación Pública de referencia, la Comisión de Calificación en aplicación del Inciso III del Artículo 26 del Reglamento del Texto Ordenado del Decreto Supremo Nº 27328 de Contratación de Bienes, Obras y Servicios Generales y Servicios de Consultoría, con memorándum Nº CBB-2413-2007 de 25/05/2007 emite el Informe de evaluación y recomienda la adjudicación a la EMPRESA CONSTRUCTORA ALVAFLOR S.R.L., para la Construcción de Fundaciones para Torres Tramo San Borja -Mamore, Subtramo Vértice 40 - Mamoré por Bs 6.785.761,57 (Seis millones setecientos ochenta y cinco mil setecientos sesenta y uno 57/100 Bolivianos)

Que, en atención a dicho requerimiento, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación, en virtud a las facultades que le confiere la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Gerencial GG Nº 44/2006, de 27 de diciembre de 2006, la Ley 1178 de 29/07/90, los Procesos de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y de Consultoría, D.S. Nº 27328 de 31/01/2004 y el Reglamento del Texto Ordenado del D.S. Nº 27328, resuelve:

RESOLUCIÓN:

- Aprobar el informe de la Comisión de Calificación y su recomendación de la Licitación Pública Nacional Nº IC/2007/04.
- Adjudicar a la EMPRESA CONSTRUCTORA ALVAFLOR S.R.L., por Bs6.785.761,57 (Seis millones setecientos ochenta y cinco mil setecientos sesenta y uno 57/100 Bolivianos) para la Construcción de Fundaciones para Torres Tramo San Borja-Mamore Subtramo Vértice 40 - Mamoré, destinado al Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Caranavi - Trinidad.
- El Plazo de construcción será 180 días calendario y se aplicarán los precios unitarios de la oferta del CONTRATISTA.

Cochabamba, 28 de mayo de 2007



Lic. Ronald Zambrana Murillo
**AUTORIDAD RESPONSABLE
DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IC/2007/04
CONSTRUCCIÓN DE FUNDACIONES PARA TORRES, TRAMO SAN BORJA - MAMORÉ
PROYECTO LINEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA CARANAUI – TRINIDAD**

RESUMEN EJECUTIVO

COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

Antecedentes

En fecha 1 de marzo de 2007, mediante Memorandum N° CBB-0776-2007, la Gerencia de Proyectos solicitó el inicio del proceso de Convocatoria a Licitación Pública Nacional N° IC/2007/04, para la construcción de fundaciones para torres, tramo San Borja - Mamoré, Departamento del Beni, destinado al Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Caranavi – Trinidad.

El inicio del proceso fue autorizado mediante Decreto Supremo N° 28687 de 24 de abril de 2006, Decreto Supremo N° 28902 de 01 de noviembre de 2006, Resolución Ministerial N° 055 de 08 de mayo de 2006 y Resolución Administrativa ARPC N° 24/2007 de inicio de Proceso de fecha 1 de marzo de 2007.

La Convocatoria para Licitación Pública Nacional fue publicada a nivel Nacional en el SICOES a partir del 19 de marzo de 2007. En la Gaceta Oficial de Convocatorias en fecha 22 de marzo de 2007 y en el periódico La Prensa, de circulación nacional, el 25 de marzo de 2007.

La venta del pliego de condiciones se inició el 22 de marzo de 2007 y concluyó el 9 de mayo de 2007.

En fecha 9 de abril de 2007 se emitió la Resolución Administrativa ARPC N° 43/2007 de Ampliación de Plazo de presentación de ofertas, hasta el 10 de mayo de 2007. La misma fue remitida a todos los potenciales proponentes que adquirieron este Pliego.

En fecha 17 de abril de 2007, de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria y Ampliación de Plazo, se llevó a cabo la Visita de Inspección Previa. Participó la Empresa Constructora NUPRA LTDA.

En fecha 23 de abril de 2007, de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria y Ampliación de Plazo, se llevó a cabo la reunión de aclaración. Participaron las Empresas Constructoras ALVAFLORES S.R.L. y ALVAREZ Ltda.

Los proponentes que adquirieron el pliego de condiciones son:

- Empresa Constructora ALVAFLORES S.R.L.
- Empresa Constructora ALVAREZ Ltda.
- Empresas Constructoras INCOTEC S.R.L.
- Empresas Constructoras EMIAS S.R.L.

Se emitió una enmienda al Pliego de Condiciones, el 24 de abril de 2007.

En fecha 24 de abril de 2007 se emitió la Resolución Administrativa ARPC N° 62/2007 de Aprobación del Pliego de Condiciones, la misma que fue remitida a todos los potenciales proponentes que adquirieron este Pliego.

Presentación y Apertura de Propuestas

De acuerdo a lo establecido en la Convocatoria y Ampliación de Plazo, en fecha 10 de mayo de 2007, a horas 15:00, se procedió al cierre de Presentación de Propuestas de la Licitación Pública Nacional N° IC/2007/04, registrándose en acta la nómina de un (1) proponente, que presentó propuesta.

El mismo día a horas 15:30, se procedió a la instalación del Acto de Apertura de Propuestas, con la participación de los proponentes y con la totalidad de los miembros de la Comisión de Calificación. Al finalizar el Acto se elaboró un Acta de acuerdo a la normativa vigente. El precio leído, en bolivianos, es como sigue:

- Empresa Constructora ALVAFLOR S.R.L.

Monto Ofertado: Bs.13.571.523,14

Tiempo de ejecución:450 días calendario

Primera Evaluación

La Comisión de Evaluación inició el Proceso de Evaluación, verificando en forma detallada toda la documentación presentada por el proponente.

Se verificó que el Plazo indicado por el Proponente no se ajustaba a lo indicado en el Pliego de Condiciones, por lo que la Comisión recomendó con Memorandum CBB-2186-2007 de 14 de mayo de 2007, se declare Desierto el Proceso.

Por encontrarse la construcción de estas fundaciones en la Ruta Crítica de la construcción del Proyecto de la Línea Caranavi Trinidad, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación, con Memorandum CBB-2308-2007 de 18 de mayo de 2007 solicitó a la Comisión realizar una nueva evaluación tomando nuevos parámetros según lo siguiente:

..." adjudicar solo el 50% de las fundaciones (888) manteniendo los precios unitarios, reduciendo a la mitad el monto y el plazo a 225 días"...

En virtud a ello el Ing. Percy Ramírez presidente de la comisión, mediante carta CBB-2315-2007 del 18 de mayo de 2007, realizó la consulta pertinente al Ing. Lucio Alvarado representante legal de la Empresa Constructora ALVAFLOR SRL.

La respuesta del Ing. Alvarado se recibe mediante nota ALV-CBBA-169/07 el 21 de mayo de 2007, aclarando aspectos puntuales.

En la misma fecha, con Memorandum CBB-2335-2007 el Gerente de Proyecto, hace conocer un Informe técnico de alternativas de solución para viabilizar la adjudicación.

Segunda Evaluación.

Por lo expuesto anteriormente la Comisión de Calificación, realizó el análisis de los aspectos técnicos y administrativos con las nuevas consideraciones, mediante los formularios:

Formulario V-1.

Formulario de la Evaluación de la Propuesta Económica.

Formularios de la Evaluación de Documentos Administrativos.

Análisis de Aspectos Técnicos

Luego de proceder con el análisis de los aspectos técnicos de la Propuesta Económica Mas Baja PRMB, se puede realizar las siguientes observaciones:

EMPRESA CONSTRUCTORA ALVAFLOR S.R.L.

La empresa presenta una Propuesta Técnica (planificación y metodología de trabajo), detalle explicativo de los Métodos constructivos a utilizar, número de frentes y número de personal a utilizar promedio.

CONCLUSION: cumple con los requisitos del Pliego de Condiciones.

Un nuevo cronograma de ejecución acorde a las nuevas condiciones; comprometiéndose a ejecutar las obras en 180 días calendario.

CONCLUSION: cumple con los nuevos requisitos.

La empresa en su oferta propone tres frentes de trabajo, por cada frente presenta un formulario de Equipo Mínimo formularios A-10.1, A-10.2 y A-10.3. Si se adicionarían aritméticamente el número de equipos comprometidos resultaría:

- 3 perforadoras.
- 3 mezcladoras para hormigón
- 3 bombas para lodos.
- 3 vibradoras para hormigón.
- 1.5 tractores D-6.
- 1.5 palas cargadoras.
- 1.5 Volquetas.

Por la incongruencia del resultado, se consultó a la empresa quien aclaró mediante nota ALV-CBBA-169/07, proponiendo lo siguiente:

- 3 perforadoras.
- 3 mezcladoras para hormigón
- 3 bombas para lodos.
- 3 vibradoras para hormigón.
- 2 tractores D-6.
- 2 palas cargadoras.
- 3 Volquetas.



Análisis de la Propuesta Económica

Con los nuevos parámetros de evaluación, el precio de oferta resulta como se muestra en el siguiente Cuadro:

**LÍNEA CARANAVI - TRINIDAD
FUNDACIONES Y MONTAJE EN TRAMO SAN BORJA - MAMORÉ
LISTA DE PRECIOS**

MONTOS EN BOLIVIANOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO NUMERAL	PRECIO UNITARIO LITERAL	PRECIO TOTAL NUMERAL
OBRAS CIVILES						
1	Construcción de accesos	m	5.930,0	10,36	Diez 36/100	61.434,80
2	Pruebas S.P.T.	unidad	54,0	1.283,57	Un mil doscientos ochenta y tres 57/100	69.312,78
3	Pruebas de pilotes	unidad	5,0	910,42	Novcientos diez 42/100	4.552,1
4	Perforación para pilotes	m	5.750,0	395,66	Trecientos noventa y cinco 66/100	2.275.045,00
5	Hormigón armado para pilotes diámetro 0,40	m	5.750,0	373,87	Trecientos setenta y tres 87/100	2.149.752,50
6	Armadura para pilotes o cabezal	kg	41.250,9	17,57	Diez y siete 57/100	724.778,31
7	Colocado de "Stubs"	pza	888,0	332,16	Trecientos treinta y dos 16/100	294.958,08
8	Hormigón armado para cabezales	m3	100,0	1.658,23	Un mil seiscientos cincuenta y ocho 23/100	165.823,00
9	Hormigón ciclópeo	m3	50,0	1.366,75	Un mil trescientos sesenta y seis 75/100	68.337,50
10	Limpieza del derecho de vía	Ha	150,0	6.478,45	Seis mil cuatrocientos setenta y ocho 45/100	971.767,50
TOTAL PRESUPUESTO EN BOLIVIANOS:						6.785.761,57

NOTAS:

- Las cantidades aquí indicadas son sólo estimadas. La cantidad final será establecida en campo, por medición directa en obra, y se pagará las cantidades realmente ejecutadas y certificadas por el Supervisor, a los Precios Unitarios del presente cuadro.

Son: SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO 57/100 BOLIVIANOS

De acuerdo a la Evaluación de la Propuesta Económica (FORMULARIO B-1 y B-2) se ha observado que existen dos ítems (Nº 5 y Nº 7) que contienen errores aritméticos (ver formulario B-1b), los cuales fueron errores según carta de aclaración del proponente.

Así mismo existen errores subsanables en la elaboración del precio unitario de los ítems (Nº 8 y Nº 10) (ver formulario B-1b).

CONCLUSION:

- Prevalecerá el precio unitario del formulario B-1.
- Cumple con los requisitos del Pliego de Condiciones.

Análisis de Aspectos Administrativos

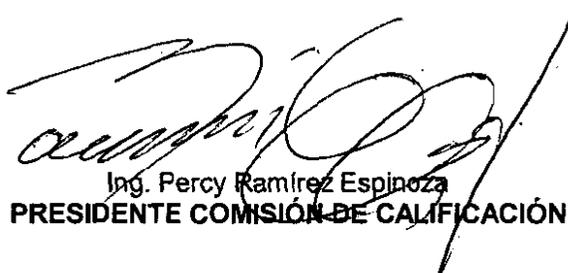
En el formulario A-7 Experiencia Específica

CONCLUSION:

-Cumple con los nuevos requisitos

Recomendación de Adjudicación

En mérito a los antecedentes que preceden y en uso de sus atribuciones y demás disposiciones que le conciernen, la Comisión de Calificación en observancia de los aspectos técnicos, económicos y administrativos, con Memorandum CBB-2442-2007 del 25 de mayo de 2007 informa a la ARPC, que la EMPRESA CONSTRUCTORA ALVAFLOR S.R.L., cumple con los requisitos técnicos exigidos por el Pliego de Condiciones y bajo las nuevas condiciones remitidas por la ARPC.



Ing. Percy Ramírez Espinoza
PRESIDENTE COMISIÓN DE CALIFICACIÓN